ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VILLANUEVA CASANARE
2026

CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. INTRODUCCION

El presente documento establece las condiciones técnicas para la actualización del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) del municipio de Villanueva, Casanare. Su contenido desarrolla los cuatro productos globales incluidos en el estudio de mercado de la solicitud de cotización VC-SIP-139-2026: documento de alistamiento y evaluación del PLSV vigente; diagnóstico actualizado de seguridad vial; Plan Local de Seguridad Vial actualizado y anexos de formulación; y memoria de socialización y transferencia del PLSV.

Las especificaciones se desarrollan directamente para las cuatro actividades cotizadas. Para cada actividad se definen su alcance técnico, los requisitos de ejecución, el contenido del producto y los criterios de recibo. Los análisis, matrices y soportes constituyen componentes del respectivo ítem global y deberán guardar coherencia entre el alistamiento, la evaluación del plan vigente, el diagnóstico, la formulación y la socialización y transferencia.

2. OBJETO

Realizar la consultoría para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, mediante la elaboración de los cuatro productos definidos en el estudio de mercado, en armonía con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y la Guía metodológica para la elaboración de los Planes Locales de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). La actualización incorporará los enfoques de Sistema Seguro, territorial, diferencial y de movilidad sostenible y segura.

La consultoría entregará un documento de alistamiento y evaluación del instrumento vigente; un diagnóstico actualizado y sustentado en información verificable; el PLSV actualizado con sus anexos estratégicos, operativos, financieros y de seguimiento; y una memoria que acredite la socialización y transferencia de los resultados y herramientas al municipio.

3. ALCANCE

El ámbito de análisis comprende el casco urbano, los centros poblados, las veredas y la red vial rural de Villanueva, así como los tramos de corredores nacionales y departamentales situados en su jurisdicción y sus efectos sobre la seguridad vial local. El diagnóstico identificará diferencias de exposición y riesgo entre zonas urbanas y rurales, con atención a motociclistas, peatones, ciclistas y demás usuarios vulnerables. Las medidas propuestas indicarán la entidad competente, los aliados y los mecanismos de coordinación requeridos.

El PLSV consolidado en marzo de 2021, en desarrollo del Contrato 044 de 2020, será el punto de partida de la evaluación. El diagnóstico utilizará el último corte oficial disponible o validado por la Secretaría y analizará al menos seis años cuando existan registros comparables; de no contarse con ese período, empleará la totalidad disponible y documentará las limitaciones. Cada resultado deberá identificar fuente, período, unidad de análisis y método de cálculo. Los cortes parciales se distinguirán de las vigencias completas.

El alcance contractual se materializa en cuatro productos, cada uno con unidad GLOBAL y cantidad uno (1), según el estudio de mercado. Comprende alistamiento, revisión documental, evaluación del plan vigente, levantamiento complementario de información, análisis y diagnóstico, formulación, anexos y socialización y transferencia. Las propuestas de infraestructura tendrán nivel de planificación; los diseños de detalle, obras, suministro e instalación de dispositivos y ejecución futura de los programas deberán estructurarse como intervenciones posteriores. El horizonte y la programación del PLSV se definirán en la formulación, de manera articulada con el PNSV y los instrumentos municipales.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES

- El consultor dispondrá del equipo interdisciplinario ofertado y de los recursos técnicos, logísticos y de desplazamiento necesarios para elaborar los cuatro productos. El plan de trabajo establecerá responsables, cobertura, instrumentos, actividades concurrentes y fechas de revisión dentro del plazo contractual. La supervisión verificará su correspondencia con el alcance cotizado antes del trabajo de campo.
- La actualización se orientará por la Guía metodológica de PLSV de la ANSV, el PNSV 2022–2031 aprobado mediante Decreto 1430 de 2022 y el marco aplicable de las leyes 769 de 2002 y 2251 de 2022. Las recomendaciones de señalización atenderán el Manual de Señalización Vial adoptado mediante Resolución 20243040045005 de 2024 y las disposiciones aplicables al momento de la ejecución. El documento identificará las referencias utilizadas y su incidencia en las medidas propuestas.
- Los informes, bases y cartografía deberán identificar fuentes, fechas de corte, cobertura, reglas de depuración y limitaciones. Las matrices y hojas de cálculo se entregarán editables, con fórmulas funcionales y diccionarios de datos; las capas geográficas indicarán sistema de referencia y metadatos. Los archivos que contengan datos personales tendrán acceso restringido y la documentación de divulgación utilizará información agregada o anonimizada.
- La consultoría comprende exclusivamente las siguientes cuatro actividades: 1.1 DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE; 1.2 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL; 1.3 PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN; y 1.4 MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV. Cada ítem tiene unidad GLOBAL y cantidad uno (1), conforme al estudio de mercado. Los requisitos y anexos descritos para cada actividad integran su producto y no constituyen ítems adicionales.

5. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

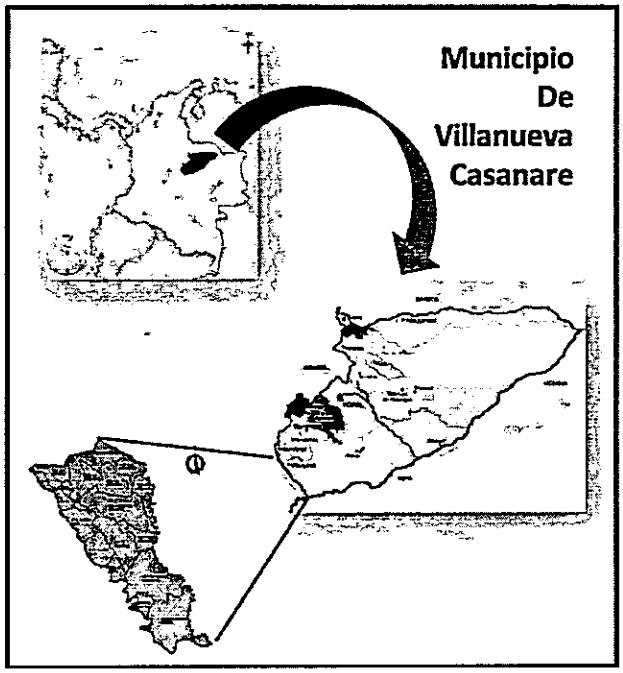
5.1 Localización

El proyecto se desarrollará en el municipio de Villanueva, localizado en el sur del departamento de Casanare, en la región de los Llanos Orientales. Su ámbito territorial incluye el área urbana, los centros poblados, las veredas y los corredores que articulan la movilidad local e intermunicipal. La delimitación de las unidades de análisis deberá verificarse con la cartografía y los instrumentos territoriales suministrados por el municipio.

El análisis territorial identificará conexiones con los municipios vecinos y los corredores que atraviesan la jurisdicción, diferenciando la red vial de competencia municipal de las vías administradas por otras entidades. Las recomendaciones sobre estas últimas se formularán con identificación de competencias y necesidades de articulación, sin sustituir las decisiones ni autorizaciones de sus administradores.

La cobertura del diagnóstico y la formulación abarcará todo el territorio municipal. El reconocimiento de campo se concentrará en los puntos, tramos y áreas priorizados según siniestralidad, exposición de usuarios vulnerables, concentración poblacional y vacíos de información. El plan de trabajo justificará los sitios seleccionados, los instrumentos y la cobertura urbana y rural. La imagen siguiente constituye una referencia general de localización.

Imagen 1. Localización desde el ámbito nacional



Fuente: *Geopark -Concol , Contrato de consultoría Nº 4400007998*

5.2 ANTECEDENTES

Villanueva dispone de un PLSV consolidado en marzo de 2021, en desarrollo del Contrato 044 de 2020. La actualización deberá reconocer los objetivos y acciones de ese instrumento, establecer su nivel de implementación y evaluar su pertinencia frente a las condiciones actuales del territorio y al Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2022–2031). Esta evaluación constituye un componente del ítem 1.1 cotizado.

Se elaborará una matriz que relacione acciones, metas, indicadores, responsables, programación y evidencias disponibles de ejecución. Cada acción se clasificará como ejecutada, parcialmente ejecutada, pendiente o no verificable, con explicación del criterio aplicado. Se identificarán avances, dificultades, brechas y lecciones aprendidas, así como las acciones que se propone

mantener, ajustar o reemplazar. Los resultados alimentarán el diagnóstico actualizado y la formulación.

La revisión comprenderá el PLSV y sus anexos, los actos administrativos relacionados, informes de gestión, registros de seguimiento, información presupuestal, instrumentos de ordenamiento y planeación municipal y bases disponibles de movilidad y siniestralidad. Para cada fuente se registrarán procedencia, cobertura, período, fecha de corte y limitaciones. La ausencia de evidencia se reportará como tal y no se equiparará automáticamente a incumplimiento o falta de ejecución.

5.3 ESTADO ACTUAL

El documento base reporta, a partir de la información interna de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, 409 personas involucradas en siniestros entre 2022 y el 28 de junio de 2026: 46 fallecidas, 351 lesionadas y 12 sin lesiones. Estas cifras se tomarán como referencia inicial, sujetas a depuración, contraste y actualización al corte validado para el diagnóstico. Las personas sin lesiones se diferenciarán de las víctimas fallecidas y lesionadas; el dato de 2026 se identificará como parcial.

El ítem 1.2 caracterizará las condiciones actuales de seguridad vial mediante el diagnóstico de siniestros, consecuencias, usuarios involucrados, distribución territorial y temporal y factores de riesgo sustentados en los registros y el reconocimiento de campo. Se identificarán brechas institucionales y diferencias entre zonas urbanas, rurales y corredores intermunicipales. Los factores asociados se presentarán con su nivel de evidencia y no se atribuirá causalidad únicamente por coincidencias estadísticas o espaciales.

6 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

Las especificaciones siguientes corresponden a las cuatro actividades del estudio de mercado. Cada una tiene unidad de medida GLOBAL y cantidad uno (1). Los requisitos técnicos y soportes se integran al producto del mismo ítem.

ITEM. No 1. DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE

1. Plan de trabajo, metodología y cronograma. Elaborar la metodología detallada de actualización del PLSV, con actividades, responsables, fuentes de información, instrumentos de recolección, criterios de selección de sitios de campo, mecanismos de participación, controles de calidad, cronograma y esquema de entregas. El plan de trabajo se someterá a revisión y aprobación de la supervisión.

2. Alistamiento institucional y articulación de actores. Revisar el funcionamiento del Comité Local de Seguridad Vial y apoyar su articulación con el proceso; identificar el equipo municipal responsable; elaborar el mapa y directorio de actores; apoyar la conformación o reactivación del grupo de participación ciudadana por la vida en las vías; y proponer la estructura y los enfoques iniciales del plan. Las decisiones de conformación o designación que correspondan al municipio serán adoptadas por la autoridad competente.

ITEM No 2. DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL

1. Evaluación del PLSV vigente e información secundaria. Examinar el plan consolidado en marzo de 2021, sus acciones, metas, avances, resultados verificables y asuntos pendientes. Revisar instrumentos de planeación, estudios, normativa, información institucional y financiera, red vial, movilidad, parque automotor, datos contravencionales, atención a víctimas y demás fuentes pertinentes. Documentar la procedencia, cobertura y limitaciones de la información.

2. Levantamiento y validación de información primaria. Aplicar los instrumentos aprobados en el plan de trabajo para complementar los datos disponibles, mediante entrevistas, encuestas, observaciones, grupos focales o visitas técnicas, según se justifique. Reconocer puntos, tramos y áreas críticas priorizadas, con fichas de campo, registros fotográficos y localización geográfica verificable.

3. Análisis estadístico y espacial de la siniestralidad. Depurar y analizar un período mínimo de seis años de información comparable o, si no está disponible, la totalidad de la serie utilizable. Caracterizar los siniestros y las personas involucradas según las variables existentes; diferenciar fallecidos, lesionados y personas sin lesión; estudiar tendencias y distribución territorial; e identificar puntos, tramos y áreas de concentración, indicando la calidad y las limitaciones de los datos.

4. Diagnóstico preliminar y priorización de problemas. Integrar la información documental, estadística, espacial y de campo para identificar riesgos, brechas institucionales, usuarios vulnerables y necesidades territoriales. Analizar las ocho áreas de acción del Sistema Seguro, priorizar los problemas con criterios explícitos y formular una propuesta preliminar de objetivos y líneas estratégicas.

5. Participación y retroalimentación del diagnóstico. Diseñar y desarrollar tres (3) talleres con actores institucionales y ciudadanos y una (1) sesión de retroalimentación para contrastar el diagnóstico, las prioridades, los objetivos y las alternativas de intervención. Registrar convocatorias, participantes, aportes y decisiones de incorporación o descarte de las observaciones.

6. Diagnóstico definitivo. Presentar los resultados ante el Comité Local de Seguridad Vial, evaluar las observaciones recibidas y consolidar el diagnóstico definitivo. Entregar la línea base, las matrices de priorización, la cartografía y la relación motivada de los ajustes efectuados.

ITEM No 3. PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN

1. Componente estratégico. Formular objetivos, programas, proyectos y acciones relacionados con los problemas priorizados y las ocho áreas de acción del Sistema Seguro. Para cada intervención, definir como mínimo población y ámbito territorial, entidad responsable y actores de apoyo, competencia sobre la vía cuando corresponda, prioridad, meta, horizonte de ejecución y producto verificable.

2. Indicadores y metas. Diseñar indicadores de gestión, producto, resultado e impacto y sus respectivas fichas técnicas. Definir fórmula, variables, unidad de medida, fuente, línea base,

periodicidad de medición, responsable y metas por período; cuando no exista información suficiente para fijar una línea base, señalar el procedimiento para establecerla.

3. Costos, inversiones y financiación. Estimar los costos indicativos de las acciones y proyectos, documentar los supuestos y precios de referencia, estructurar el plan plurianual de inversiones e identificar fuentes potenciales de financiación. Diferenciar los recursos efectivamente apropiados de las fuentes sujetas a gestión, disponibilidad o concertación.

4. Seguimiento, monitoreo y evaluación. Diseñar el modelo de seguimiento del PLSV, con responsables, fuentes de verificación, periodicidad de reporte, mecanismos de revisión y procedimiento de ajustes. Elaborar la matriz anualizada del plan de acción y las herramientas editables para registrar avances físicos, financieros e indicadores.

5. Documento técnico de soporte integral. Consolidar la actualización del PLSV en un documento coherente que incluya diagnóstico, enfoques, componente estratégico, programas y proyectos, plan de acción, indicadores, inversiones, modelo de seguimiento, cartografía, anexos y memoria metodológica. Entregar, además, un resumen ejecutivo y el proyecto de acto administrativo para revisión de la administración municipal. La expedición del acto de adopción corresponde exclusivamente a la autoridad municipal competente.

ITEM No 4. MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV

1. Divulgación y transferencia del PLSV adoptado. Diseñar el plan y las piezas de divulgación; realizar como mínimo cinco (5) jornadas de socialización después de la expedición del acto administrativo de adopción; y transferir al equipo municipal el uso de las matrices, fichas, indicadores y herramientas de seguimiento. Cada jornada deberá acreditarse mediante convocatoria o programación, agenda, material presentado, acta, listado de asistencia y registro de la actividad.

1.1 ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE

Alcance técnico de la actividad.

Establecer las condiciones de inicio de la consultoría, organizar la articulación institucional y evaluar el nivel de implementación y la pertinencia del PLSV vigente. El resultado deberá identificar avances, brechas, lecciones aprendidas y necesidades de información para sustentar el diagnóstico y orientar la actualización.

Especificaciones técnicas.

- Elaborar el plan de trabajo, la metodología y el cronograma de las cuatro actividades, con responsables, insumos, hitos de revisión, entregas y actividades concurrentes dentro del plazo contractual. Definir instrumentos de recolección, controles de calidad, cobertura territorial, participación y mecanismos de coordinación con la supervisión.
- Evaluar el nivel de implementación del PLSV vigente mediante una matriz que identifique los principales avances, acciones ejecutadas, parcialmente ejecutadas, pendientes o no verificables, a partir de la información y los soportes disponibles. Asimismo, establecer recomendaciones sobre las acciones que requieren continuidad, fortalecimiento o reformulación.

- Evaluar la implementación del plan mediante una matriz que relacione cada acción con la programación original, las evidencias de ejecución, los recursos reportados, los resultados verificables y las dificultades de implementación. Clasificar los avances como ejecutados, parciales, pendientes o no verificables y explicar el criterio aplicado. La falta de soporte se registrará como limitación de verificación.
- Revisar la capacidad institucional para la gestión de la seguridad vial: competencias de las dependencias, funcionamiento del Comité Local de Seguridad Vial, mecanismos de coordinación, disponibilidad de información y recursos de gestión. Identificar necesidades de fortalecimiento y responsables municipales de enlace.
- Construir un mapa y directorio de actores institucionales, sociales y viales, con representación urbana y rural, roles y mecanismos de vinculación. Proponer la ruta de participación para el diagnóstico, la formulación y la socialización final, sin sustituir las decisiones de organización de la administración municipal.
- Inventariar y evaluar las fuentes secundarias disponibles, incluidos instrumentos territoriales, informes de gestión, registros presupuestales, información de infraestructura, movilidad, parque automotor, control y atención a víctimas. Registrar productor, período, corte, cobertura, variables, formato, calidad y limitaciones; señalar los vacíos que requieran trabajo de campo o solicitudes a otras entidades.
- Formular recomendaciones sobre las acciones del PLSV vigente que deban mantenerse, ajustarse, reemplazarse o incorporarse en la actualización. Cada recomendación deberá sustentarse en la evaluación y establecer su relación con las necesidades del diagnóstico y la formulación.

Producto y contenido mínimo.

Un documento consolidado de alistamiento y evaluación del PLSV vigente, con metodología y cronograma, evaluación de implementación, análisis institucional, mapa y directorio de actores, inventario de fuentes, identificación de brechas y recomendaciones. Adjuntar las matrices y soportes utilizados en formato editable.

Criterios de recibo.

El producto deberá cubrir las cuatro actividades de la consultoría y permitir rastrear cada conclusión de evaluación a su evidencia o limitación documentada. El cronograma, la cobertura y los instrumentos deberán haber sido revisados por la supervisión. Las brechas y recomendaciones deberán ser útiles y verificables para las actividades 1.2 y 1.3.

1.2 DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL

Alcance técnico de la actividad.

Caracterizar las condiciones actuales de seguridad vial de Villanueva, establecer una línea base verificable e identificar y priorizar problemas, riesgos y necesidades de intervención. El diagnóstico integrará información secundaria, levantamiento complementario, análisis estadístico y espacial y participación de los actores pertinentes.

Especificaciones técnicas.

- Utilizar los resultados y fuentes organizados en la actividad 1.1 como insumo, complementándolos con información oficial disponible al último corte validado. Establecer el período de análisis de acuerdo con la cobertura y comparabilidad de los registros e informar las limitaciones. Diferenciar vigencias completas y cortes parciales.
- Caracterizar el ámbito urbano y rural, los centros poblados, las conexiones y corredores de la jurisdicción, los usuarios viales y los entornos de mayor exposición. Identificar competencias sobre las vías y condiciones relevantes de infraestructura, señalización, movilidad, control, atención a víctimas y gestión institucional, según la información disponible.
- Recopilar información primaria para atender los vacíos identificados. Emplear entrevistas, encuestas, observaciones, visitas técnicas u otros instrumentos justificados en la metodología. La cobertura y selección de sitios deberán responder a siniestralidad, exposición de usuarios vulnerables, concentración poblacional y representación urbana y rural. Las fichas identificarán fecha, lugar, responsable, método, hallazgos y evidencias.
- Consolidar y depurar las bases de siniestralidad, documentando duplicados, datos faltantes, diferencias entre fuentes y reglas de validación. Distinguir siniestros, personas involucradas, fallecidas, lesionadas y sin lesiones. Entregar la base depurada y un diccionario de datos, preservando la reserva de información personal.
- Analizar tendencias y distribución por gravedad, actor vial, edad, sexo, modo de transporte, localización y temporalidad cuando existan datos suficientes. Examinar la afectación de motociclistas y demás usuarios vulnerables. Las tasas requerirán denominadores verificables y las comparaciones deberán utilizar períodos y definiciones compatibles.
- Georreferenciar los registros que cuenten con localización suficiente e identificar puntos, tramos y áreas de concentración de siniestros y riesgos. Documentar método, parámetros, precisión, proporción de registros localizados y limitaciones. Contrastar los resultados con las observaciones de campo y presentar cartografía legible y archivos geográficos editables.
- Integrar los hallazgos bajo las ocho áreas de acción del Sistema Seguro, identificando brechas territoriales e institucionales. Formular problemas, factores contribuyentes y consecuencias con su evidencia. Aplicar una matriz de priorización con criterios, escalas y ponderaciones explícitos; diferenciar hipótesis de conclusiones demostradas.
- Validar el diagnóstico con actores institucionales y ciudadanos mediante espacios definidos en el plan de trabajo. Presentar los resultados ante el Comité Local de Seguridad Vial o la instancia municipal que corresponda, registrar las observaciones y consolidar una matriz de respuestas y ajustes. Los soportes de participación pertenecerán a este producto.

Producto y contenido mínimo.

Un diagnóstico actualizado de seguridad vial con caracterización territorial e institucional, análisis de siniestralidad, línea base, riesgos, brechas y problemas priorizados. Adjuntar bases depuradas, diccionario de datos, instrumentos y soportes de campo, tablas y gráficos editables, cartografía, matriz de priorización y evidencias de validación y respuesta a observaciones.

Criterios de recibo.

Las cifras y conclusiones deberán concordar con las bases y fuentes, identificar período y fecha de corte y distinguir eventos de personas y datos parciales de anuales. Cada prioridad deberá

contar con evidencia y calificación verificable. La cartografía y los soportes deberán permitir revisar los métodos y la cobertura, y las observaciones recibidas deberán quedar respondidas.

1.3 PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN

Alcance técnico de la actividad.

Formular y consolidar el PLSV actualizado a partir de los problemas priorizados en el diagnóstico, con objetivos, programas, proyectos, acciones, indicadores, metas, programación, inversiones y modelo de seguimiento que permitan orientar su implementación municipal.

Especificaciones técnicas.

- Definir la visión, los objetivos, los enfoques y el horizonte del PLSV, articulados con el PNSV 2022–2031 y los instrumentos municipales de planeación. Establecer prioridades de corto, mediano y largo plazo y mecanismos de revisión del plan.
- Desarrollar las ocho áreas de acción del Sistema Seguro: velocidades seguras, vehículos seguros, infraestructura vial segura, comportamiento seguro, cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial, atención integral a víctimas, gobernanza y gestión del conocimiento. Justificar su aplicación al territorio y la relación de las medidas con el diagnóstico.
- Estructurar programas, proyectos y acciones mediante fichas que identifiquen código, problema atendido, objetivo, alcance, población beneficiaria, localización cuando aplique, responsable competente, aliados, prioridad, plazo, producto y condiciones de ejecución. Incorporar los enfoques territorial y diferencial, la protección de usuarios vulnerables y la movilidad sostenible y segura.
- Definir metas e indicadores de gestión, producto, resultado e impacto según corresponda. Las fichas de indicadores incluirán nombre, definición, fórmula, variables, unidad, fuente, línea base y corte, periodicidad, responsable y meta por año o período. Cuando no exista una línea base verificable, establecer el procedimiento, responsable y plazo para obtenerla.
- Elaborar una matriz anualizada del plan de acción que relacione programas y acciones con metas, indicadores, responsables, productos, plazos y recursos indicativos. Las fichas y matrices deberán utilizar códigos comunes y permitir identificar las dependencias entre actuaciones.
- Estimar los costos indicativos de los programas, proyectos y acciones priorizadas, estableciendo su programación plurianual e identificando posibles fuentes de financiación. Las estimaciones deberán indicar sus fuentes y supuestos, diferenciando los recursos disponibles de aquellos sujetos a gestión o disponibilidad presupuestal.
- Diseñar el modelo de seguimiento, monitoreo y evaluación, con responsables, flujo de información, periodicidad, evidencias, revisión de avances físicos y financieros y procedimiento de ajuste. Incorporar mecanismos de participación y control social y entregar matrices y formatos editables con instrucciones de uso.
- Definir las medidas de infraestructura a nivel de planificación e identificar los estudios, diseños, permisos y coordinación que requieran para su implementación. Las acciones sobre vías de otras competencias deberán señalar la entidad responsable y los mecanismos de articulación.
- Integrar el documento técnico del PLSV con resumen ejecutivo, antecedentes, síntesis de evaluación del instrumento vigente, diagnóstico, formulación estratégica, plan de acción, metas e

indicadores, inversiones, seguimiento, cartografía y referencias. Incorporar los anexos completos o referencias inequívocas a los productos 1.1 y 1.2 para evitar inconsistencias.

- Preparar un proyecto de acto administrativo de adopción para revisión de la administración municipal y atender las observaciones técnicas de la supervisión. La expedición del acto y las decisiones de aprobación corresponden a las autoridades competentes.

Producto y contenido mínimo.

Un Plan Local de Seguridad Vial actualizado con su documento técnico de soporte y anexos de formulación: fichas de programas, proyectos y acciones; batería de indicadores; matriz anualizada del plan de acción; memorias de costos y plan de inversiones; modelo y herramientas de seguimiento; cartografía; resumen ejecutivo y proyecto de acto administrativo. Los documentos y matrices se entregarán en formatos editables y de consulta.

Criterios de recibo.

Cada acción deberá responder a un problema priorizado y contar con responsable, producto, meta, plazo y costo o condición de gestión identificados. Las metas, fórmulas, matrices y valores deberán ser consistentes y verificables. El documento deberá abordar las ocho áreas del Sistema Seguro y registrar el cierre de las observaciones de supervisión, con entrega completa de archivos fuente.

1.4 MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV

Alcance técnico de la actividad.

Socializar los resultados del PLSV actualizado y transferir al equipo municipal los conocimientos y herramientas necesarios para su implementación y seguimiento. Consolidar una memoria que acredite los espacios realizados, las audiencias, los contenidos, los aportes y la entrega de herramientas.

Especificaciones técnicas.

- Elaborar un plan de socialización y transferencia con objetivos, destinatarios, cobertura institucional y ciudadana, contenidos, metodología, responsables y cronograma. Definir los espacios y su alcance en coordinación con la supervisión, atendiendo la participación urbana y rural y el plazo contractual. La programación deberá identificar expresamente los eventos que se ejecutarán y su evidencia de cumplimiento.
- Preparar presentaciones, resumen de divulgación y piezas de comunicación acordes con los públicos definidos. Los contenidos incluirán los principales resultados del diagnóstico, problemas priorizados, objetivos, programas, acciones, responsables, metas y mecanismos de seguimiento del PLSV.
- Realizar cinco (5) jornadas de socialización dirigidas a actores institucionales, sectores relacionados con la seguridad vial y comunidad en general, presentando los principales resultados del diagnóstico, programas, proyectos y acciones del PLSV actualizado. Cada jornada deberá contar con soportes de convocatoria, acta, listado de asistencia, registro fotográfico y material presentado.
- Realizar una (1) sesión de transferencia de conocimientos dirigida al personal designado por la Administración Municipal, orientada al manejo del plan de acción, indicadores, matrices y

herramientas de seguimiento del PLSV. El CONSULTOR deberá entregar una guía breve de uso de dichos instrumentos y dejar constancia de su entrega al municipio.

- Entregar los archivos editables y de consulta utilizados en la socialización y transferencia, junto con las guías o manuales de manejo de las herramientas. Verificar su apertura y funcionamiento con el equipo receptor y dejar constancia de los elementos entregados, las demostraciones realizadas y las observaciones atendidas.
- Identificar en cada material la versión del PLSV socializada y registrar su estado de aprobación y adopción. Si existe acto administrativo, adjuntarlo y asegurar la correspondencia con el instrumento adoptado; si está pendiente, informar ese estado y las gestiones realizadas, sin presentar la propuesta como un plan ya adoptado.
- Consolidar la memoria con descripción metodológica, relación de eventos, audiencias y cobertura, síntesis de contenidos, aportes y respuestas, resultados de la transferencia, conclusiones y recomendaciones para la implementación. Adjuntar actas, listas de asistencia, presentaciones, piezas y registros autorizados que acrediten lo realizado.

Producto y contenido mínimo.

Una memoria consolidada de socialización y transferencia del PLSV, acompañada del plan de socialización, soportes de los eventos, matriz de aportes y respuestas, materiales editables, guías o manuales y constancia de transferencia y entrega de herramientas al municipio.

Criterios de recibo.

La memoria deberá acreditar todos los espacios comprometidos en el plan de trabajo, las audiencias atendidas, los contenidos y la transferencia práctica al equipo municipal. Los soportes deberán corresponder a eventos efectivamente realizados. Los archivos deberán ser accesibles y funcionales, los aportes quedar respondidos y el estado de aprobación y adopción identificarse de manera expresa.

7. PRODUCTOS PARA ENTREGAR:

En desarrollo de la consultoría para la actualización del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Villanueva, Casanare, el CONSULTOR deberá entregar cuatro (4) productos técnicos, debidamente estructurados, sustentados y acompañados de los anexos y soportes correspondientes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.

Cada producto deberá permitir verificar las actividades desarrolladas, la metodología aplicada, los resultados obtenidos y su correspondencia con los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031 y la Guía metodológica para la elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Los productos se entregarán de manera independiente, con sus respectivos anexos y archivos editables, conservando la articulación técnica entre las etapas de alistamiento, diagnóstico, formulación, socialización y transferencia.

7.1. ÍTEM No. 1. DOCUMENTO DE ALISTAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLSV VIGENTE

El CONSULTOR deberá entregar un documento técnico que contenga los resultados del alistamiento institucional y la evaluación del Plan Local de Seguridad Vial adoptado mediante el Decreto Municipal No. 077 del 24 de septiembre de 2021.

El producto deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

7.1.1. Plan de trabajo, metodología y cronograma.

- Documento que establezca la metodología, las actividades, los responsables y el cronograma de ejecución de las diferentes etapas de actualización del PLSV.
- Definición de las fuentes de información, instrumentos de recolección y mecanismos de participación y coordinación institucional.

7.1.2. Evaluación del PLSV vigente.

- Informe técnico de revisión de los objetivos, programas, proyectos y acciones contemplados en el PLSV vigente, identificando los principales avances y aspectos que requieren fortalecimiento o actualización.
- Matriz de evaluación que permita identificar el estado de implementación de las acciones del plan, a partir de la información y los soportes disponibles, así como las recomendaciones para su continuidad, ajuste o reformulación.

7.1.3. Alistamiento institucional y recopilación de información.

- Revisión general de la estructura institucional para la gestión de la seguridad vial, incluyendo el Comité Local de Seguridad Vial, modificado mediante el Decreto No. 091 de 2026.
- Identificación de los principales actores institucionales y comunitarios que participarán en el proceso de actualización.
- Inventario de las fuentes de información disponibles y definición de la estrategia de participación para las etapas de diagnóstico y formulación.

Entregable principal: Documento de Alistamiento y Evaluación del PLSV Vigente, que consolide el plan de trabajo, la metodología, el cronograma, los resultados de la evaluación del instrumento existente, el análisis institucional y las fuentes de información identificadas, acompañado de las matrices editables y los soportes documentales correspondientes.

7.2. ÍTEM No. 2. DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO DE SEGURIDAD VIAL

El CONSULTOR deberá entregar un diagnóstico técnico actualizado de las condiciones de seguridad vial del municipio de Villanueva, Casanare, que comprenda el área urbana, los centros poblados y el sector rural, con el propósito de identificar los principales factores de riesgo, actores viales vulnerables y necesidades de intervención.

El producto deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

7.2.1. Recopilación y análisis de información de siniestralidad vial.

- Recopilación y análisis de información oficial de siniestralidad vial correspondiente a los seis (6) últimos años completos disponibles, diferenciando los registros parciales de la vigencia en curso y documentando las limitaciones de información.
- Informe estadístico que permita identificar las principales causas y factores asociados a los siniestros viales, su gravedad, localización, actores involucrados y tendencias de ocurrencia, de acuerdo con la información disponible.
- Entrega de bases de datos consolidadas, tablas y gráficos estadísticos en formatos editables.

7.2.2. Análisis territorial y reconocimiento de campo.

- Identificación y caracterización de los principales puntos, tramos y sectores críticos de seguridad vial en el área urbana y rural del municipio.
- Realización de visitas de reconocimiento a los sectores priorizados, considerando las condiciones de infraestructura, señalización, movilidad y demás factores de riesgo identificados.
- Entrega de registros fotográficos, fichas de campo y cartografía que permita representar los sectores críticos y las principales problemáticas de seguridad vial.

7.2.3. Diagnóstico y priorización de problemáticas.

- Documento técnico que identifique las principales condiciones de riesgo y necesidades del municipio, considerando las ocho áreas de acción del Sistema Seguro establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.
- Matriz de identificación y priorización de problemáticas, sustentada en los resultados del análisis estadístico, territorial y de campo.
- Definición de las principales necesidades de intervención que servirán como base para la formulación de los programas, proyectos y acciones del PLSV actualizado.

7.2.4. Participación y consolidación del diagnóstico.

- Realización de tres (3) talleres participativos con actores institucionales, sociales y ciudadanos, y una (1) sesión de retroalimentación de los resultados del diagnóstico.
- Entrega de los soportes de las actividades realizadas, incluyendo convocatorias, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y matriz de observaciones recibidas.
- Elaboración del diagnóstico definitivo, incorporando los principales resultados del análisis técnico, las problemáticas priorizadas y las conclusiones correspondientes.

Entregable principal: Documento de Diagnóstico Actualizado de Seguridad Vial del municipio de Villanueva, que consolide el análisis estadístico, territorial y de campo, la identificación de factores de riesgo, la priorización de problemáticas y los resultados de participación ciudadana, acompañado de las bases de datos, matrices editables, cartografía y soportes documentales correspondientes.

7.3. ÍTEM No. 3. PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL ACTUALIZADO Y ANEXOS DE FORMULACIÓN

El CONSULTOR deberá entregar el documento técnico de actualización del Plan Local de Seguridad Vial del municipio de Villanueva, Casanare, estructurado a partir de los resultados del diagnóstico, la evaluación del instrumento vigente y los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022–2031.

El producto deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

7.3.1. Documento técnico del Plan Local de Seguridad Vial actualizado.

- Documento integral que contenga antecedentes, marco normativo, diagnóstico, objetivos, líneas estratégicas, programas, proyectos y acciones orientadas al mejoramiento de la seguridad vial del municipio.
- Incorporación de las ocho áreas de acción del enfoque de Sistema Seguro, considerando las necesidades identificadas en el diagnóstico y los resultados de participación ciudadana.

7.3.2. Plan de acción y programación de estrategias.

- Matriz editable que relacione los programas, proyectos y acciones formuladas con los principales problemas identificados, estableciendo responsables propuestos, población beneficiaria, metas, prioridades y plazos de ejecución.
- Programación anualizada de las acciones de corto, mediano y largo plazo, que permita orientar su implementación por parte de la Administración Municipal.

7.3.3. Indicadores, presupuesto y seguimiento.

- Matriz de indicadores y metas que permita medir el avance y los resultados de las acciones propuestas, identificando su fórmula de cálculo, línea base, fuente de información y responsable de seguimiento.
- Estimación de costos de los programas y proyectos, con su correspondiente programación plurianual e identificación de posibles fuentes de financiación.
- Propuesta de mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación del PLSV, acompañada de herramientas editables para el registro de avances y cumplimiento de metas.

7.3.4. Documentos complementarios y anexos de formulación.

- Entrega de las matrices, fichas técnicas, cartografía y demás anexos que sustenten los programas y acciones formuladas, de acuerdo con los resultados del diagnóstico.
- Resumen ejecutivo y presentación de los principales componentes del Plan Local de Seguridad Vial actualizado.

- Proyecto de acto administrativo para la adopción de la actualización del PLSV, para revisión de la Administración Municipal.
- Atención de dos (2) rondas consolidadas de observaciones formuladas por la supervisión, con entrega de la versión definitiva del documento y sus anexos.

La revisión, aprobación y expedición del acto administrativo de adopción corresponderá exclusivamente a la autoridad municipal competente.

Entregable principal: Documento Técnico del Plan Local de Seguridad Vial Actualizado del municipio de Villanueva, acompañado del plan de acción, matrices de programas y proyectos, indicadores, estimación de costos, programación de inversiones, herramientas de seguimiento, anexos técnicos y proyecto de acto administrativo de adopción.

7.4. ÍTEM No. 4. MEMORIA DE SOCIALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL PLSV

El CONSULTOR deberá entregar un documento consolidado que evidencie las actividades de socialización del Plan Local de Seguridad Vial actualizado y la transferencia de conocimientos y herramientas técnicas a la Administración Municipal, con el propósito de facilitar su implementación y seguimiento.

El producto deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos y soportes:

7.4.1. Plan y material de socialización.

- Documento que establezca la metodología, los actores participantes y el cronograma de las actividades de socialización y transferencia del PLSV.
- Presentaciones y material digital que resuman los principales resultados del diagnóstico, objetivos, programas, proyectos, acciones y metas del plan actualizado.

7.4.2. Jornadas de socialización.

- Realización de cinco (5) jornadas de socialización dirigidas a actores institucionales, sectores relacionados con la seguridad vial y comunidad en general.
- Entrega de los respectivos soportes documentales, incluyendo convocatorias, actas, listados de asistencia, registros fotográficos y presentaciones utilizadas.
- Relación de las principales observaciones y recomendaciones recibidas durante las jornadas.

7.4.3. Transferencia de conocimientos y memoria consolidada.

- Realización de una (1) sesión de transferencia dirigida al personal designado por la Administración Municipal, orientada al manejo de las matrices, indicadores, plan de acción y herramientas de seguimiento del PLSV.
- Entrega de una guía breve de uso de los instrumentos de seguimiento y los archivos editables correspondientes.

- Documento consolidado que reúna las actividades desarrolladas, resultados obtenidos y evidencias de socialización y transferencia, acompañado de la constancia de entrega de las herramientas técnicas al municipio.

Entregable principal: Memoria de Socialización y Transferencia del Plan Local de Seguridad Vial, acompañada de los soportes de las cinco (5) jornadas de socialización, la sesión de transferencia, el material de divulgación y las herramientas de seguimiento entregadas a la Administración Municipal.

7.5. CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA Y RECIBO DE LOS PRODUCTOS

Los cuatro (4) productos y sus anexos deberán entregarse en medio físico y digital, debidamente organizados, identificados y acompañados de los archivos fuente necesarios para su consulta, verificación y utilización posterior por parte del municipio.

Para tal efecto, el CONSULTOR deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. **Documentos técnicos:** entregar los informes y documentos principales en formato Word editable (DOCX) y PDF, debidamente identificados y organizados.
2. **Matrices, bases de datos y cálculos:** entregar los archivos en Excel (XLSX) o formatos tabulares editables compatibles, conservando las fórmulas, variables, estructuras de cálculo y referencias necesarias para su utilización y actualización.
3. **Información cartográfica:** entregar los mapas en PDF y los archivos geográficos editables correspondientes, con identificación de fuentes, sistema de referencia, cobertura y metodología utilizada.
4. **Presentaciones y material de divulgación:** entregar los archivos en PowerPoint editable (PPTX), PDF y demás formatos fuente utilizados.
5. **Soportes documentales:** entregar las actas, convocatorias, listados de asistencia, registros fotográficos, instrumentos de recolección y demás evidencias de las actividades efectivamente ejecutadas.
6. **Organización de los productos:** suministrar un expediente digital estructurado por cada uno de los cuatro ítems, con carpetas diferenciadas para documentos principales, matrices, bases de datos, cartografía, presentaciones y soportes. Incorporar un índice general que permita identificar y localizar todos los archivos.
7. **Entrega física:** suministrar dos (2) juegos impresos de los documentos principales y anexos imprimibles, organizados, identificados y foliados de acuerdo con los procedimientos de recepción documental del municipio.
8. **Entrega digital:** suministrar dos (2) memorias USB debidamente identificadas, con la totalidad de los productos, anexos y archivos editables. Asimismo, efectuar la radicación o entrega digital por el medio establecido por la supervisión.
9. **Revisión técnica:** atender las observaciones formuladas por la supervisión y entregar las versiones definitivas con sus respectivos ajustes y soportes, garantizando la coherencia entre los documentos principales y sus anexos.
10. **Verificación y recibo:** la supervisión comprobará que los productos correspondan con las especificaciones técnicas, que los archivos sean accesibles y editables cuando corresponda, que los análisis se encuentren sustentados, que las actividades

comprometidas estén acreditadas y que las herramientas suministradas permitan su utilización por parte de la Administración Municipal.

Los documentos, anexos, bases de datos, matrices, cartografía, materiales y soportes descritos constituyen componentes integrales de los cuatro productos principales y no representan productos independientes adicionales.

La recepción documental no implica por sí sola la aprobación técnica de los productos, la cual estará sujeta a la verificación de su contenido y al cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la supervisión.

Nota: Los documentos físicos y magnéticos (memoria USB y drive compartido) serán entregados en la oficina de Almacén Municipal en carpetas de cuatro solapas blanca con máximo de 200 folios por carpeta y los documentos deben estar sin agujeros, ni enmendaduras, rotulados, marcados, organizados y foliados.

CRISTIAN FERNANDO CASTRO OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad

Elaboró: Estefany Mondragón Ortega
Profesional de apoyo
CPS 361 de 2026